RESOLUCION IM Nº 71 /2.016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS., CON R.U.C 4236721-2, DEL SEÑOR ALBERTO SERAFINI, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL COLEGIO NACIONAL YBYJU- KAAJOVAI DEL DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL.----------

San Cristóbal, 17 de febrero del 2016

VISTO*:* El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 15 de febrero del 2.016, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un solo oferente en ocasión al acto de apertura de sobre: **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.**, con una oferta **Gs. 109.207.015** (Guaraníes ciento nueve millones doscientos siete mil quince).----------

Que, siguientemente el informe recomienda llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación con la única oferta recibida, bajo la inteligencia de no contar con otras propuestas en caso de marcar nuevas fechas de recepciones de ofertas, solicitando previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.----------

Que, la Intendencia Municipal de San Cristóbal, como máxima autoridad en la convocatoria, asume la responsabilidad requerida en el Art. 34, de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" en la adjudicación sin el mínimo de tres ofertas, asegurando las mejores condiciones en la contratación.----------

Que, por otra parte el informe arguye que el Oferente **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.**, ajustado a los documentos sustanciales y formales exigidos, de todo lo cual se ha concluido el cumplimiento de este oferente de todas las condiciones requeridas en la licitación, de tal manera en los términos enunciados se lo considera como una oferta conveniente y calificada para la contratación; por cuanto la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha recomendado la adjudicación del contrato al Oferente **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS**.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación. ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de San Cristóbal, en uso de sus atribuciones legales; ----------

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.**, con R.U.C 4.236.721-2, del Señor **César Emanuel Escobar**, en el marco del procedimiento de Contratación Directa para la Construcción de un Aula en el Colegio Nacional Ybyjy- Kaajovai del Distrito de San Cristóbal; con un monto de **Gs. 109.207.015** (Guaraníes Ciento nueve millones doscientos siete mil quince).----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520**, FF: 003 del Presupuesto de la Municipalidad de San Cristóbal, para el ejercicio fiscal 2.016.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

FANNY CÁCERES BARBOZA
Secretaria General

ILDEFONZO SANTANDER GONZALEZ
Intendente Municipal